

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Con Garantía Real Rad. 11001400305320190053400

Teniendo en cuata la documentación allegada al plenario, la juez resuelve:

Para todos los efectos legales, agregar a los autos el despacho comisorio No. 218 de 18 de diciembre de 2019, debidamente diligenciado.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 073 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 13 – mayo - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria